



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: Ejecutiva De Alimentos
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA OCAMPO MONTOYA
DEMANDADO: ROVER TULIO GARZÓN GARZÓN
RAD. 110013110025 2022 0017600

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)
MEDIDAS CAUTELARES

Frente a la solicitud de medidas cautelares y de conformidad con el artículo 599 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, SE DISPONE:

- 1.- decretar el EMBARGO del inmueble ubicado la ciudad de Popayán, número de matrícula 120 -127475, denunciado como propiedad del demandado ROVER TULIO GARZÓN GARZÓN. OFÍCIESE.
- 2.- Líbrese comunicación a MIGRACIÓN COLOMBIA a fin de impedirle la salida del país al señor ROVER TULIO GARZÓN GARZÓN. OFICIESE
- 3- De conformidad a lo normado por los artículos 2 ,3 y 9 de la ley 2097 de julio 2 de 2021 se ordenar el reporte e inscripción del deudor señor ROVER TULIO GARZÓN GARZÓN, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). OFICIESE.
- 4.- Fórmese cuaderno separado.

NOTIFÍQUESE. (3)

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 21 DE FECHA 05_05_2022 HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ Secretario

Firmado Por:

Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec77f4704fda9c40c10975b549f250978b94fcd8ef493cc22181a9cbdf71c7b3**

Documento generado en 04/05/2022 11:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>